



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de mayo de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 1126
RADICADO Nro. **2023-00007**

- 1) Se incorpora al expediente los memoriales visibles en los anexos 0036 y 0037 del expediente digital.
- 2) El primero proviene de la Agencia Nacional de Tierras el cual da cuenta de los datos básicos obrante en el certificado de tradición y libertad del predio objeto del proceso, el cual se pone en conocimiento de las partes; y el segundo, da cuenta de la gestión de notificación por mensaje de datos realizada por el apoderado de la parte actora con destino a la curadora ad litem designada al interior del proceso con resultado positivo del día
- 3) De otro lado, revisado el expediente para continuar con el trámite subsiguiente, se observa que aún no ha vencido el término de publicación de la valla, una vez fenecido el mismo, se continuará con la siguiente etapa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 17** fijado en la página web de la Rama Judicial el **17 DE MAYO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4.

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ce3224a83ee199d091d435d6c79e24c9fc0970985bda1de40f7da04fe2feb77**

Documento generado en 16/05/2023 10:40:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>